

CIRCULAR N. 02

PARA COLABORADORES SEFIN

Considerando que este día todos los empleados debieron obligatoriamente presentarse a laborar de manera normal, se comunica que los empleados que no se presentaron a trabajar y sin ninguna justificación y previo aviso a su jefe inmediato, se procederá a deducirle el día automáticamente del sueldo correspondiente al mes abril del presente año.

Se excluyen de esta disposición los empleados que a la fecha cuentan con incapacidad y vacaciones.



Juan Carlos Zapata Cerrato
Encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Tegucigalpa, M.D.C., 17 de abril, 2017.